



# Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035/2023/MPC/A**

Corongo, 28 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO:

VISTO:

EL INFORME N° 002-2022-OPMICORONGO/RMV, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, donde solicita la aprobación de la cartera de inversiones 2024 - 2026 de la Provincia de Corongo;

CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; les son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del sector público nacional.

**Que**, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante el TUO del Decreto Legislativo N° 1252), sistema creado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

**Que**, mediante INFORME N° 02-2022-OPMICORONGO/RMV de fecha 23 de febrero de 2023, el responsable de la OPMI – Corongo, solicita la aprobación de la cartera de Inversión registrada para el periodo 2024 -2026 de la Municipalidad Provincial de Corongo mediante la resolución correspondiente;

**Que**, el numeral 14.1 del artículo 14 de la **Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por RD N°001-2019-EF/63.01**, establece que la elaboración de la cartera de inversiones del PMI tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas. Para su determinación se requiere recabar, evaluar, ajustar y consolidar la información relativa a la magnitud de los gastos que la entidad debe asumir para su producción y/u operatividad, a fin de asegurar el logro de sus resultados específicos asociados a los objetivos prioritarios de la entidad.

**Que**, el numeral 16.1 del artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 dispone que concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación.

Estando conferidas las facultades en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



# Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar el Diagnóstico de Brechas y Cartera de Inversiones 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Corongo.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Disponer, que se notifique a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Corongo la aprobación dispuesta en el artículo 1° de la presente resolución, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CORONGO  
  
Weder Rossmel Huaranga Torres  
ALCALDE